

ESCRITURA No. 01773



M-450

Unilever Andina Ecuador S.A.
Km. 25 Vía a Daule
Casilla 09-01-4380
Guayaquil - Ecuador
Fax: 593-4-2-267050
PBX: 593-4-2-267070

SEÑOR NOTARIO: Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo los siguientes documentos:

1.- Certificación de quiénes son las compañías accionistas de la compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A. Esta certificación está suscrita por el Presidente de la compañía en mención;

2.- Certificación suscrita por los señores R. van Gelder y P. J. van Lunen, Directores de la compañía **Doma B.V.**, con fecha, Noviembre 11 de 2009, certificando que ésta es una compañía constituida bajo las leyes de Los Países Bajos y que tiene su domicilio en Weena 455, 3010 AL Rotterdam, Los Países Bajos;

3.- Declaración Juramentada suscrita por los señores P. Hordijk y L.C.M. Helderman, Directores de la compañía **Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen)B.V.**, certificando, con fecha, Noviembre 11 de 2009, que ésta es una compañía constituida bajo las leyes de Los Países Bajos y que tiene su domicilio en Weena 455, 3010 AL Rotterdam, Los Países Bajos;

4.- Declaración Juramentada suscrita por los señores N.M. t Hooft y P. Hordijk, Directores de la compañía Marga B.V. en Noviembre 11 de 2009 certificando: a.- Que los señores R. van Gelder y P. J. van Lunen son Directores de la compañía **Doma B.V.** y, b.- Que su capital está constituido por acciones nominativas a nombre de Marga B.V., compañía constituida bajo las leyes holandesas;

5.- Certificación suscrita por los señores F.W. van Rosmalen y G. Dijkstra, Representantes Legales de Unilever N.V., de Noviembre 11 de 2009 mediante la cual certifican: a.- Que los señores P.Hordijk y L.C.M. Helderman son los Directores de la compañía **Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen)B.V.** y, b.- Que el capital de Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen)B.V. está constituido por acciones nominativas a nombre de Unilever N.V., compañía constituida bajo las leyes holandesas;

6.- Certificación suscrita por N.M. t Hooft y P. Hordijk Directores de la compañía **Marga B.V.** en Noviembre 11 de 2009 certificando que la mencionada compañía está constituida bajo las leyes de Los Países Bajos y que tiene su domicilio en Weena 455, 3010 AL Rotterdam, Los Países Bajos;



Unilever Andina Ecuador S.A.
Km. 25 Vía a Daule
Casilla 09-01-4380
Guayaquil - Ecuador
Fax: 593-4-2-267050
PBX: 593-4-2-267070

a.- Que los señores P.Hordijk y L.C.M. Helderma son los Directores de la compañía **Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen)B.V.** y, b.- Que el capital de Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen)B.V. está constituido por acciones nominativas a nombre de Unilever N.V., compañía constituida bajo las leyes holandesas;

6.- Certificación suscrita por N.M. t Hooft y P. Hordijk Directores de la compañía **Marga B.V.** en Noviembre 11 de 2009 certificando que la mencionada compañía está constituída bajo las leyes de Los Países Bajos y que tiene su domicilio en Weena 455, 3010 AL Rotterdam, Los Países Bajos;

7.- Certificación suscrita por F.W. van Rosmalen y G. Dijkstra de Noviembre 11 de 2009, Representantes Legales de **Unilever N.V.**, certificando que es una compañía constituida bajo las leyes de Los Países Bajos y que tiene su domicilio en Weena 455, 3010 AL Rotterdam, Los Países Bajos;

8.- Certificación del Notario Público en Rotterdam, Países Bajos, señor Willem Hendrik Johannes de Jong de fecha, Noviembre 18 de 2009, mediante la cual certifica que la compañía **Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen)B.V.**, está constituída bajo las leyes de Los Países Bajos y tiene su domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam. Los Países Bajos.

9.- Certificación del Notario Público en Rotterdam, Países Bajos, señor Willem Hendrik Johannes de Jong de fecha, Noviembre 18 de 2009, mediante la cual certifica que la compañía **Doma B.V.**, está constituída bajo las leyes de Los Países Bajos y tiene su domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam. Los Países Bajos.

10.- Poder especial otorgado por los representantes de la compañía **Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen)B.V.**, a favor de los señores José María Rumazo, Sebastián Pérez y/o Federico Chiriboga con fecha, Noviembre 11 de 2009 para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Reforma a la Ley de Compañías.



Unilever Andina Ecuador S.A.
Km. 25 Vía a Daule
Casilla 09-01-4380
Guayaquil - Ecuador
Fax: 593-4-2-267050
PBX: 593-4-2-267070

11.- Poder especial otorgado por los representantes de la compañía **Doma B.V.**, a favor de los señores José María Rumazo, Sebastián Pérez y/o Federico Chiriboga con fecha, Noviembre 11 de 2009 para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Reforma a la Ley de Compañías.

Todos los documentos mencionados desde el número 2 al 9 han sido legalizados por el Notario Público de Rotterdam (Los Países Bajos) y tienen la Apostilla de la Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961, Países Bajos.

Guayaquil, Noviembre 23 de 2009.


Gilberto Salazar Gual
Vocal del Directorio


Abg. María Elena Vicuña Fajal
Reg. 6.670 - Guayaquil







Unilever Andina Ecuador S.A.
Km. 25 vía a Daule
Casilla 09-01-4380
Guayaquil - Ecuador

PBX: 593-4-2-267070
Fax: 593-4-2-267050

Quito, Abril 7 de 2009

Señor Don
GILBERTO MARIO SALAZAR GUAL
Guayaquil

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **VOCAL DEL DIRECTORIO** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, Usted, reemplazará al señor Ludwig Rocabado Guzmán cuyo nombramiento se inscribió con fecha, Mayo 30 de 2007 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

El artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía establece que Usted tendrá la representación legal de la compañía en forma conjunta con el Presidente de la compañía o con uno de los Vocales del Directorio. Es decir que, para todos los actos en que la compañía se obligue válidamente frente a terceros, la representación legal siempre debe ser conjunta en los términos indicados anteriormente.

Esta previsión no será aplicable para los casos de la representación judicial de la compañía, es decir, para contestar demandas, iniciar juicios, cualquier clase de actos antes autoridades judiciales, cualquier clase de actos antes autoridades administrativas, fiscales, aduaneras (excepto contratos administrativos), otorgamiento de poderes a abogados, transacciones, desistimientos, conciliaciones extrajudiciales, cualquier clase de actos ante autoridades fiscales o tributarias, declaraciones de impuestos, tasas o contribuciones. En estos casos, la representación legal de la compañía podrá ser ejercida por el Presidente de la compañía o por uno cualquiera de los Vocales del Directorio, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La escritura de constitución de Unilever Andina (Ecuador) S.A. fue otorgada el 19 de junio de 1995 ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio de 1995.

Unilever Andina (Ecuador) S.A. mediante escritura pública suscrita en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, el 1 de septiembre de 1997, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdés, absorbió mediante fusión por absorción a la compañía Capitaltrading S.A.

Mediante esta escritura pública se aumentó el capital, reformó el estatuto social y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1997.

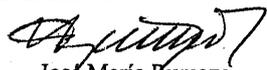
Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de octubre del 2000, Unilever Andina (Ecuador) S.A. realizó la conversión a Dólares y elevación del valor nominal de las acciones, aumentó y fijó su Capital Autorizado, aumentó el capital suscrito y pagado y reformó integralmente y codificó su Estatuto Social. Mediante esta escritura pública cambió su denominación social a Unilever Andina Ecuador S.A.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2001, Corporación Jabonería Nacional S.A. se fusionó con la compañía Unilever Andina Ecuador S.A., mediante la absorción de esta última a aquella. En virtud de esta escritura pública, Unilever Andina Ecuador S.A. reformó íntegramente su Estatuto Social y cambió su denominación social por la de UNILEVER ANDINA - JABONERÍA NACIONAL S.A. Esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 2001.

Unilever Andina - Jabonería Nacional S.A. Cambió su denominación social a UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A. y reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 25 de agosto de 2003 y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de diciembre de 2003.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 5 de Noviembre de 2007 Unilever Andina Ecuador S.A. realizó una disminución y fijación de capital autorizado, disminución de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Enero de 2008.

Atentamente.



José María Rumazo
Presidente Ad-hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de VOCAL DEL DIRECTORIO de la compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.- Guayaquil, Abril 15 de 2009.



GILBERTO M. SALAZAR GUAL
Pasaporte colombiano no. CC 72179982





NUMERO DE REPERTORIO: 26.338
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:42



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Vocal del Directorio, de la Compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., a favor de GILBERTO MARIO SALAZAR GUAL, de fojas 58.015 a 58.017, Registro Mercantil número 11.040. 2- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 60.013, del Registro Mercantil del 20074, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26338



REVISAD

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial promulgada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 12 de Abril de 1978, que las copias precedentes son iguales a los originales que se me exhibieron, estando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, 22 JUN 2009

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario del Cantón
Guayaquil





Unilever Andina Ecuador S.A.
Km. 25 Via a Daule
Casilla 09-01-4380
Guayaquil - Ecuador
Fax: 593-4-2-267050
PBX: 593-4-2-267070

CERTIFICACIÓN

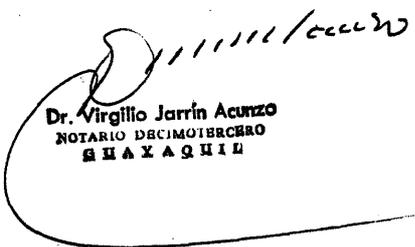
Certifico que las accionistas de UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A. son las compañías **Doma B.V.** y **Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen)B.V.**, constituídas bajo las leyes de los Países Bajos.

Guayaquil, Noviembre 23 de 2009.


Herbert R. Vargas Campero
Presidente
Unilever Andina Ecuador S.A.

Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE: que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, que la firma ilegible que consta en la Certificación que antecede, fue puesta ante mí por el señor **HERBERT ROY VARGAS CAMPERO**, ciudadano extranjero titular del pasaporte boliviano # 2284794; además el firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 23 de Noviembre del 2009.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Unilever Andina Ecuador S.A.
Km. 25 vía a Daule
Casilla 09-01-4380
Guayaquil - Ecuador
Fax: 593-4-2-267050
PBX: 593-4-2-267070

Guayaquil, Abril 4 de 2008

Señor Don
HERBERT ROY VARGAS CAMPERO
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de la compañía **UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía establece que Usted tendrá la representación legal de la compañía en forma conjunta con uno de los Vocales del Directorio. La representación legal también la podrán ejercer dos Vocales del Directorio. Es decir que, para todos los actos en que la compañía se obligue válidamente frente a terceros, la representación legal siempre debe ser conjunta en los términos indicados anteriormente.

Esta previsión no será aplicable para los casos de la representación judicial de la compañía, es decir, para contestar demandas, iniciar juicios, cualquier clase de actos antes autoridades judiciales, cualquier clase de actos antes autoridades administrativas, fiscales, aduaneras (excepto contratos administrativos), otorgamiento de poderes a abogados, transacciones, desistimientos, conciliaciones extrajudiciales, cualquier clase de actos ante autoridades fiscales o tributarias, declaraciones de impuestos, tasas o contribuciones. En estos casos, la representación legal de la compañía podrá ser ejercida por el Presidente de la compañía o por uno cualquiera de los Vocales del Directorio, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

En el ejercicio de su cargo, Usted, reemplazará al señor Javier Bohórquez Forero, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de Diciembre de 2006

La escritura de constitución de Unilever Andina (Ecuador) S.A. fue otorgada el 19 de junio de 1995 ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio de 1995.

Unilever Andina (Ecuador) S.A. mediante escritura pública suscrita en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, el 1 de septiembre de 1997, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdés, absorbió mediante fusión por absorción a la compañía Capitaltrading S.A.

Mediante esta escritura pública se aumentó el capital, reformó el estatuto social y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1997.

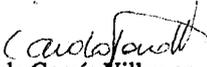
Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de octubre del 2000, Unilever Andina (Ecuador) S.A. realizó la conversión a Dólares y elevación del valor nominal de las acciones, aumentó y fijó su Capital Autorizado, aumentó el capital suscrito y pagado y reformó integralmente y codificó su Estatuto Social. Mediante esta escritura pública cambió su denominación social a Unilever Andina Ecuador S.A. .

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2001, Corporación Jabonería Nacional S.A. se fusionó con la compañía Unilever Andina Ecuador S.A., mediante la absorción de esta última a aquella. En virtud de esta escritura pública, Unilever Andina Ecuador S.A. reformó íntegramente su Estatuto Social y cambió su denominación social por la de UNILEVER ANDINA - JABONERÍA NACIONAL S.A. Esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de septiembre de 2001.

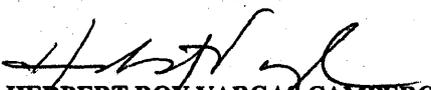
Unilever Andina - Jabonería Nacional S.A. cambió su denominación social a UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A. y reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 25 de agosto de 2003 y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de diciembre de 2003.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 5 de Noviembre de 2007 Unilever Andina Ecuador S.A. realizó una disminución y fijación de capital autorizado, disminución de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; el 14 de Enero de 2008.

Atentamente.


Carola García Villamar
Secretaria Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.- Guayaquil, Abril 4 de 2008.


HERBERT ROY VARGAS CAMPERO
Pasaporte Boliviano No. 2284794





NUMERO DE REPERTORIO: 16.878
 FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2008
 HORA DE REPERTORIO: 13:00



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Abril del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.**, a favor de **HERBERT ROY VARGAS CAMPERO**, de fojas 46.004 a 46.006, Registro Mercantil número 8.308.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 139.648, del Registro Mercantil del 2006, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 16878



s

REVISADO POR: *RF*



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *dos* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.-
 Guayaquil, **- 7 MAY 2008**



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

[Handwritten signature]

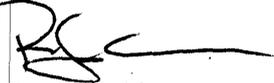
Doma B.V.

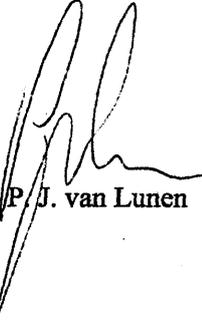
Postadres Postbus 760 3000 DK Rotterdam Kantooradres Weena 455
Telefoon 010-217 40 00 Telefax 010-217 42 87

R. van Gelder y P.J. van Lunen en nuestra calidades de Directores,
certificamos que la compañía **Doma B.V.** está constituida bajo las leyes de
Los Países Bajos y tiene su domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam,
Los Países Bajos.

11 de Noviembre de 2009

Doma B.V.


R. van Gelder


P.J. van Lunen



I, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, as a substitute of Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, civil law notary in Rotterdam, the Netherlands, certify that the signatures placed on the attached document are the signatures of Mr Reinout van Gelder and of Mr Pieter Jacobus van Lunen, who, acting jointly, are duly authorized to sign for and on behalf of Doma B.V.

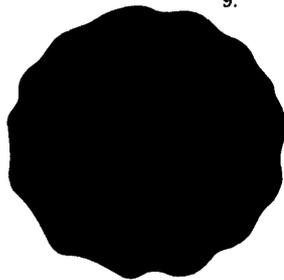
Rotterdam, 16 November 2009



APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
 2. This public document
has been signed by mr. W.G.J.P.G. Mooren
 3. acting in the capacity of junior notary
 4. bears the seal/stamp of
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk at Rotterdam
certified
 5. at Rotterdam 6. the 17 november 2009
 7. by the Clerk of the District Court
- (Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/9
9. Seal/stamp

10. Signature
S. de Wit



Yo, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, como sustituto de Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Países Bajos, certifica que las firmas que constan en el documento que se anexa son las firmas del Sr. Reinout van Gelder y del Sr. Pieter Jacobus van Lunen, quienes, actuando conjuntamente, están debidamente autorizados para firmar por y en representación de Doma B.V.

Rotterdam, 16 de Noviembre de 2009.

SELLO QUE SE LEE:

firma ilegible

Mr. V.I.A.I.C. van HEESEWIJK
NOTARIS TE ROTTERDAM

APOSTILLA

1. Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
País : Países Bajos.
2. Este documento público:
ha sido suscrito por W.G.J.P.G. Mooren
quien actúa en calidad de Notario
3. y está revestido del sello/estampilla de la Oficina de mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk certificado en Rotterdam
4. en Rotterdam 6. el 17 de noviembre de 2009
7. por la Secretaría de la Corte del Distrito
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/9
9. Sello/Estampilla:
10. Firma:
S. de Witt
Firma ilegible

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



María Verónica Navarrete

Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C.



Mavibel
(Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V.

Postadres Postbus 760 3000 DK Rotterdam Kantooradres Weena 455
Telefoon 010-217 40 00 Telefax 010-217 42 87

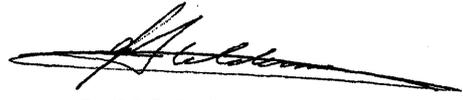
P. Hordijk y L.C.M. Helderman en nuestra calidades de Directores,
certificamos que la compañía **Mavibel (Maatschappij voor Internationale
Beleggingen) B.V.** está constituida bajo las leyes de Los Países Bajos y
tiene su domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Los Países Bajos.

11 de Noviembre de 2009

Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V.



P. Hordijk



L.C.M. Helderman



I, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, as a substitute of Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, civil law notary in Rotterdam, the Netherlands, certify that the signatures placed on the attached document are the signatures of Mr Leonardus Cornelis Maria Helderman and of Mr Peter Hordijk, who, acting jointly, are duly authorized to sign for and on behalf of Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V.

Rotterdam, 16 November 2009



APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
2. This public document
has been signed by mr. W.G.J.P.G. Mooren
3. acting in the capacity of junior notary
4. bears the seal/stamp of
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk at Rotterdam
certified
5. at Rotterdam 6. the 17 november 2009
7. by the Clerk of the District Court

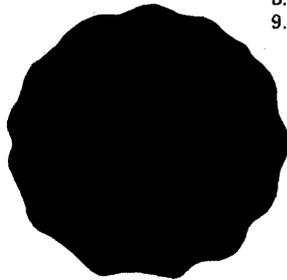
(Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 09-5546/5

9. Seal/stamp

10. Signature

S. de Wit



Yo, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, como sustituto de Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Países Bajos, certifica que las firmas que constan en el documento que se anexa son las firmas del Sr. Leonardus Cornelis Maria Helderman y del Sr. Peter Hordijk, quienes, actuando conjuntamente, están debidamente autorizados para firmar por y en representación de Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V.

Rotterdam, 16 de Noviembre de 2009.

SELLO QUE SE LEE:

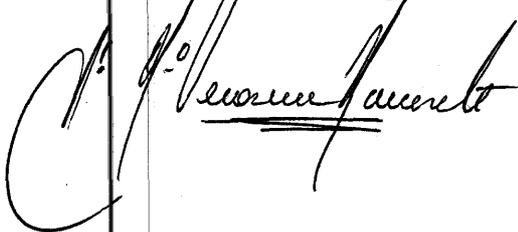
firma ilegible

Mr. V.J.A.J.C. van HEESEWIJK
NOTARIS TE ROTTERDAM

APOSTILLA

1. (Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
País : Países Bajos.
2. Este documento público:
ha sido suscrito por W.G.J.P.G. Mooren
3. quien actúa en calidad de Notario
4. y está revestido del sello/estampilla de la Oficina de
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk certificado en Rotterdam
5. en Rotterdam 6. el 17 de noviembre de 2009
7. por la Secretaría de la Corte del Distrito
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/5
9. Sello/Estampilla:
10. Firma:
S. de Witt
Firma ilegible

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C

Marga B.V.

Postadres Postbus 760 3000 DK Rotterdam Kantooraadres Weena 455
Telefoon 010-217 40 00 Telefax 010-217 42 87

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Nosotros, N.M. 't Hooft y P. Hordijk, Directores de Marga B.V. declaramos lo siguiente:

1.- Que R. van Gelder y P.J. van Lunen somos Directores de la compañía Doma B.V., una compañía constituida bajo las leyes de Los Países Bajos (Holanda) con domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Los Países Bajos (Holanda).

2.- Que el capital de la compañía está constituido por acciones nominativas a nombre de la compañía Marga B.V., una compañía constituida bajo las leyes holandesas.

11 de Noviembre de 2009

Marga B.V.


N.M. 't Hooft


P. Hordijk



I, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, as a substitute of Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, civil law notary in Rotterdam, the Netherlands, certify that the signatures placed on the attached document are the signatures of Mr Peter Hordijk and of Mr Nicolaas Marinus 't Hooft, who, acting jointly, are duly authorized to sign for and on behalf of Marga B.V.

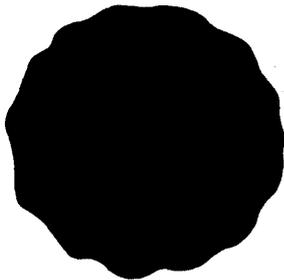
Rotterdam, 16 November 2009



APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
This public document
has been signed by mr. W.G.J.P.G. Mooren
 - 2.
 3. acting in the capacity of junior notary
 4. bears the seal/stamp of
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk at Rotterdam
certified
 5. at Rotterdam 6. the 17 november 2009
 7. by the Clerk of the District Court
- (Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/8
 9. Seal/stamp

10. Signature
S. de Wit



Yo, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, como sustituto de Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Países Bajos, certifica que las firmas que constan en el documento que se anexa son las firmas del Sr. Peter Hordijk y del Sr. Nicolaas Marinus 't Hooft, quienes, actuando conjuntamente, están debidamente autorizados para firmar por y en representación de Marga B.V.

Rotterdam, 16 de Noviembre de 2009.

SELLO QUE SE LEE:

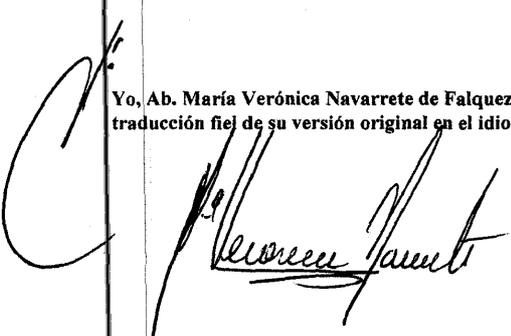
firma ilegible

Mr. V.I.A.I.C. van HEESEWIJK
NOTARIS TE ROTTERDAM

APOSTILLA

1. (Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
Pais : Países Bajos.
2. Este documento público:
ha sido suscrito por W.G.J.P.G. Mooren
3. quien actúa en calidad de Notario
4. y está revestido del sello/estampilla de la Oficina de
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk certificado en Rotterdam
5. en Rotterdam 6. el 17 de noviembre de 2009
7. por la Secretaría de la Corte del Distrito
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/8
9. Sello/Estampilla:
10. Firma:
S. de Witt
Firma ilegible

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C



Unilever

Unilever N.V.
PO Box 760
3000 DK Rotterdam
The Netherlands

Weena 455
3013 AL Rotterdam

Tel.: +31 (0)10 217 4000
Fax: +31 (0)10 217 4798
Telex: 21415
www.unilever.com

DECLARACIÓN JURAMENTADA

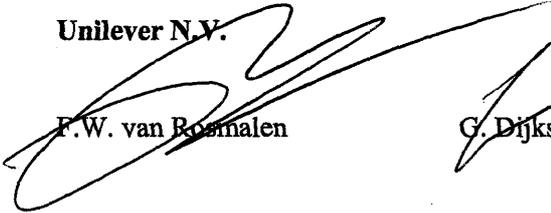
Nosotros, F.W. van Rosmalen y G. Dijkstra, Representantes legales de Unilever N.V. declaramos lo siguiente:

1.- Que P.Hordijk y L.C.M. Helderman somos Directores de la compañía Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V., una compañía constituida bajo las leyes de Los Países Bajos (Holanda) con domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Los Países Bajos (Holanda).

2.- Que el capital de la compañía está constituido por acciones nominativas a nombre de la compañía Unilever N.V., una compañía constituida bajo las leyes holandesas.

11 de Noviembre de 2009

Unilever N.V.


F.W. van Rosmalen


G. Dijkstra

Unilever N.V.
Registered office Rotterdam
Commercial Register no 24051830
Vat no NL001869214B01



I, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, as a substitute of Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, civil law notary in Rotterdam, the Netherlands, certify that the signatures placed on the attached document are the signatures of Mr Gerrit Dijkstra, proxy holder with title B and Mr Franciscus Waltherus van Rosmalen, proxy holder with title A, of Unilever N.V., a limited liability company incorporated in accordance with the laws of the Kingdom of the Netherlands, and as such, acting jointly, fully qualified to act for and on behalf of the said company.

Rotterdam, 16 November 2009



APOSTILLE

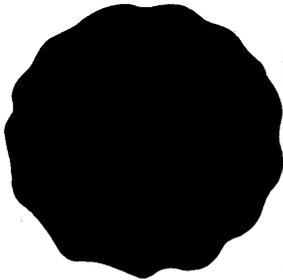
1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. W.G.J.P.G. Mooren
3. acting in the capacity of junior notary
4. bears the seal/stamp of
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk at Rotterdam
certified
5. at Rotterdam 6. the 17 november 2009
7. by the Clerk of the District Court

(Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 09-5546/2

9. Seal/stamp

10. Signature
S. de Wit



Yo, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, como sustituto de Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Países Bajos, certifica que las firmas que constan en el documento que se anexa son las firmas del Sr. Gerrit Dijkstra, apoderado con título B y el Sr. Francisco Waltherus van Rosmalen, apoderado con título A, de Unilver N.V., una compañía de responsabilidad limitada constituida de acuerdo a las leyes del Reino de los Países Bajos, y como tal, actuando conjuntamente, debidamente autorizados para firmar por y en representación de la mencionada compañía.

Rotterdam, 16 de Noviembre de 2009.

SELLO QUE SE LEE:

firma ilegible

Mr. V.I.A.I.C. van HEESEWIJK
NOTARIS TE ROTTERDAM

APOSTILLA

1. (Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
País : Países Bajos.
2. Este documento público:
ha sido suscrito por W.G.J.P.G. Mooren
3. quien actúa en calidad de Notario
4. y está revestido de sello/estampilla de la Oficina de
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk certificado en Rotterdam
5. en Rotterdam 6. el 17 de noviembre de 2009
7. por la Secretaría de la Corte del Distrito
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/2
9. Sello/Estampilla:

10. Firma:

S. de Witt
Firma ilegible

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C

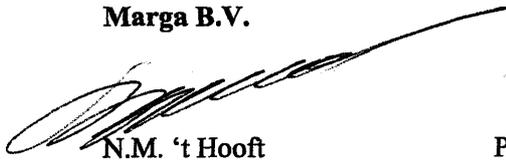
Marga B.V.

Postadres Postbus 760 3000 DK Rotterdam Kantooradres Weena 455
Telefoon 010-217 40 00 Telefax 010-217 42 87

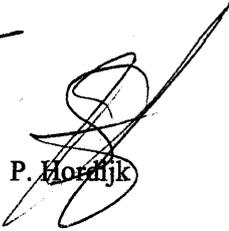
N.M. 't Hooft y P. Hordijk en nuestra calidades de Directores, certificamos que la compañía Marga B.V. está constituida bajo las leyes de Los Países Bajos y tiene su domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Los Países Bajos.

11 de Noviembre de 2009

Marga B.V.



N.M. 't Hooft



P. Hordijk





I, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, as a substitute of Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, civil law notary in Rotterdam, the Netherlands, certify that the signatures placed on the attached document are the signatures of Mr Peter Hordijk and of Mr Nicolaas Marinus 't Hooft, who, acting jointly, are duly authorized to sign for and on behalf of Marga B.V.

Rotterdam, 16 November 2009



APOSTILLE

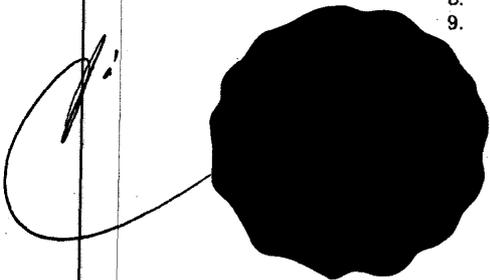
1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: **NETHERLANDS**
This public document
2. has been signed by mr. W.G.J.P.G. Mooren
3. acting in the capacity of junior notary
4. bears the seal/stamp of
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk at Rotterdam
certified
5. at Rotterdam 6. the 17 november 2009
7. by the Clerk of the District Court

(Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 09-5546/7

9. Seal/stamp

10. Signature
S. de Wit



Yo, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, como substituto de Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Países Bajos, certifica que las firmas que constan en el documento que se anexa son las firmas del Sr. Peter Hordijk y del Sr. Nicolaas Marinus 't Hooft, quienes, actuando conjuntamente, están debidamente autorizados para firmar por y en representación de Marga B.V.

Rotterdam, 16 de Noviembre de 2009.

SELLO QUE SE LEE:

firma ilegible

Mr. V.I.A.I.C. van HEESWIJK
NOTARIS TE ROTTERDAM

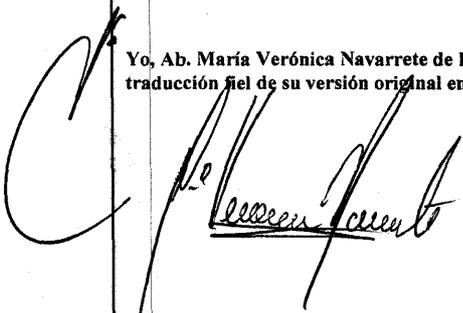
APOSTILLA

1. (Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
País : Países Bajos.
2. Este documento público:
ha sido suscrito por W.G.J.P.G. Mooren
3. quien actúa en calidad de Notario
4. y está revestido de sello/estampilla de la Oficina de
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk certificado en Rotterdam
5. en Rotterdam 6. el 17 de noviembre de 2009
7. por la Secretaría de la Corte del Distrito
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/7
9. Sello/Estampilla:

10. Firma:

S. de Witt
Firma ilegible

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C



Unilever N.V.
PO Box 760
3000 DK Rotterdam
The Netherlands

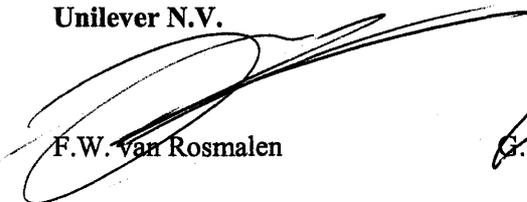
Weena 455
3013 AL Rotterdam

Tel.: +31 (0)10 217 4000
Fax: +31 (0)10 217 4798
Telex: 21415
www.unilever.com

F.W. van Rosmalen y G. Dijkstra en nuestra calidades de Representantes legales, certificamos que la compañía Unilever N.V. está constituida bajo las leyes de Los Países Bajos y tiene su domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Los Países Bajos.

11 de Noviembre de 2009

Unilever N.V.


F.W. van Rosmalen


G. Dijkstra


Unilever N.V.
Registered office Rotterdam
Commercial Register no 24051830
Vat no NL001868214801



I, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, as a substitute of Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, civil law notary in Rotterdam, the Netherlands, certify that the signatures placed on the attached document are the signatures of Mr Gerrit Dijkstra, proxy holder with title B and Mr Franciscus Waltherus van Rosmalen, proxy holder with title A, of Unilever N.V., a limited liability company incorporated in accordance with the laws of the Kingdom of the Netherlands, and as such, acting jointly, fully qualified to act for and on behalf of the said company.

Rotterdam, 16 November 2009



APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. W.G.J.P.G. Mooren
3. acting in the capacity of junior notary
4. bears the seal/stamp of
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk at Rotterdam
certified
5. at Rotterdam 6. the 17 november 2009
7. by the Clerk of the District Court

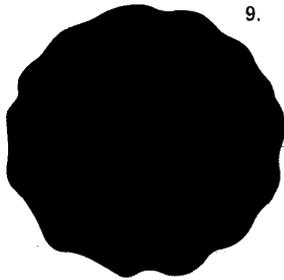
(Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 09-5546/3

9. Seal/stamp

10. Signature

S. de Wit



Yo, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, como sustituto de Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Países Bajos, certifica que las firmas que constan en el documento que se anexa son las firmas del Sr Gerrit Dijkstra, apoderado con título B y el Sr. Francisco Waltherus van Rosmalen, apoderado con título A, de Unilver N.V., una compañía de responsabilidad limitada constituida de acuerdo a las leyes del Reino de los Países Bajos, y como tal, actuando conjuntamente, debidamente autorizados para firmar por y en representación de la mencionada compañía.

Rotterdam, 16 de Noviembre de 2009.

SELLO QUE SE LEE:

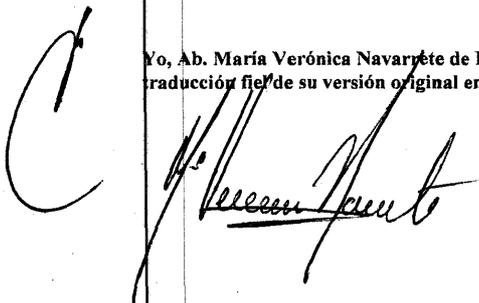
firma ilegible

Mr. V.I.A.I.C. van HEESEWIJK
NOTARIS TE ROTTERDAM

APOSTILLA

1. (Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
País : Países Bajos.
2. Este documento público:
ha sido suscrito por W.G.J.P.G. Mooren
3. quien actúa en calidad de notario
4. y está revestido de sello/estampilla de la Oficina de
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk certificado en Rotterdam
5. en Rotterdam 6. el 17 de noviembre de 2009
7. por la Secretaría de la Corte del Distrito
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/7
9. Sello/Estampilla:
10. Firma:
S. de Witt
Firma ilegible

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C



Ante mi, mr. Willem Hendrik Johannes de Jong, Notario Público en Rotterdam, Países Bajos, certificamos que la compañía Mavibel (Maatschappij voor Internationale beleggingen) B.V. está constituida bajo las leyes de Los Países Bajos y tiene su domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam. Los Países Bajos.

Rotterdam, 18 de Noviembre de 2009



APOSTILLE

1. (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)
Pais: PAÍSES BAJOS
2. El presente documento público
ha sido suscrito por mr W.H.J. de Jong
3. quien actúa en calidad de notario
4. y está revestido de sello/timbre de
mr W.H.J. de Jong en Rotterdam
5. Certificado
en Rotterdam 6. el 18-11-2009
7. por el Secretario del Tribunal del Distrito

(Griffier van de Rechtbank)
Bajo el n° HA RP 09/5571-2
Sello

10. Firma
M.J. Verhoeven



File number: 24332352

Page 00001

English translation of an extract from the trade register of the Chambers of Commerce. This registration is administrated by the Chamber of Commerce for Rotterdam

Legal person:

Legal form :Besloten Vennootschap (Private Limited
Liability Company)

Name :Mavibel (Maatschappij voor Internationale
Beleggingen) B.V.

Statutory seat :Rotterdam

First registration in the
trade register :28-02-2002

Incorporation deed :28-02-2002

Deed of latest amendment of
articles :06-03-2002

Authorized capital :EUR 100.000,00

Issued capital :EUR 20.000,00

Paid up capital :EUR 20.000,00

Undertaking:

Tradename(s) :Mavibel (Maatschappij voor Internationale
Beleggingen)

Address :Weena 455, 3013AL Rotterdam

Mailing address :Postbus 760, 3000DK Rotterdam

Date of establishment :28-02-2002

Description of business
conducted :See Dutch extract

Employees :0

Single shareholder:

Name :Unilever N.V.

Address :Weena 455, 3013AL Rotterdam

Registration trade register
under file number :24051830

Single shareholder since :28-02-2002

Director(s):

Name :Helderman, Leonardus Cornelis Maria

Date and place of birth :26-01-1962, 's-Gravenzande

Date of entry into office :18-04-2002

Title :Directeur

17-11-2009

Page 00002 follows.

Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
T 010 402 7777 F 010 414 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ 0,70 per minuut)
Internet: www.kvk.nl

Powers :Authorized jointly (with other director(s), ...
see articles)

Name :Hordijk, Peter

Date and place of birth :30-10-1966, Gouda

Date of entry into office :01-04-2005

Title :Directeur

Powers :Authorized jointly (with other director(s), ...
see articles)

Name :van Gelder, Reinout

Date and place of birth :28-08-1973, 's-Gravenhage

Date of entry into office :01-06-2007

Title :Directeur

Powers :Authorized jointly (with other director(s), ...
see articles)

Name :van Lunen, Pieter Jacobus

Date and place of birth :06-04-1968, Bergen op Zoom

Date of entry into office :01-10-2007

Title :Directeur

Powers :Authorized jointly (with other director(s), ...
see articles)

Authorized signatory(signatories):

Name :Noorlander, Arthur Gerardus

Date and place of birth :01-10-1965, Rotterdam

Function and entry into office :Holder of power of attorney for signature,
01-08-2002

Powers :See Dutch extract

Name :van Rosmalen, Franciscus Waltherus

Date and place of birth :20-07-1955, Rhoon

Function and entry into office :Holder of power of attorney for signature,
01-08-2002

Powers :See Dutch extract

Name :van Ginkel, Sidney Fredrick

Date and place of birth :21-04-1964, Deventer

Function and entry into office :

17/11-2009

Page 00003 follows.

Kamer van Koophandel Rotterdam
 Blaak 40 3011 TA Rotterdam
 T 010 402 7777 F 010 414 5754
 Inzage handelsregister
 T 0900-1234567 (€ 0,70 per minuut)
 Internet: www.kvk.nl



File number: 24332352

Page 00003

office	:Holder of power of attorney for signature,
	01-03-2004
Powers	:See Dutch extract

Issued by the chamber of commerce

Rotterdam, 17-11-2009
Extract has been produced at 09.25

For extract

Mw. E. Theodossiou-Teetenburg

Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
T 010 402 7777 F 010 414 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ 0,70 per minuut)
Internet: www.kvk.nl

Traducción al inglés de un extracto del Registro Comercial de la Cámara de Comercio. Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de Rotterdam.

Persona jurídica :

Formulario legal : Besloten Vennootschap (Compañía Privada
De Responsabilidad Limitada)
Nombre : Mavibel (Maatschappij voor Internationale
Beleggingen) B.V.
Sede Estatutaria : Rotterdam
Primer registro en el
Registro Comercial : 28-02-2002
Escritura de constitución : 28-02-2002
Escritura de última reforma de
Estatutos : 06-03-2002
Capital Autorizado : EUR 100.000,00
Capital Suscrito : EUR 20.000,00
Capital Pagado : EUR 20.000,00

Empresa :

Nombre comercial (s) : Mavibel (Maatschappij voor Internationale
Beleggingen)
Dirección : Weena 455, 3013AL Rotterdam
Dirección de correo : Postbus 760, 3000DK Rotterdam
Fecha de constitución : 28-02-2002
Descripción del negocio
dirigido : Ver extracto holandés.....
Empleados : 0

Único accionista:

Nombre : Unilever N. V.

Dirección : Weena 455, 3013AL Rotterdam
Registro en el registro comercial
bajo el número de archivo : 24051830
Único accionista desde : 28-02-2002

Director (s) :

Nombre : Helderman, Leonardus Cornelis Maria
Fecha y lugar de nacimiento : 26-01-1962, 's-Gravenzande
Fecha de entrada al cargo : 18-04-2002
Título : Director

17-11-2009

Continúa la página 00002.

Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
T 010 402 7777 F 010 424 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ por minuto)
Internet : www. Kvk.nl



Poderes	: Autorizado conjuntamente (con otros director (es), ver estatutos
Nombre	: Hordjik, Peter.....
Fecha y lugar de nacimiento	: 30-10-1966, Gouda
Fecha de entrada al cargo	: 01-04-2005
Título	: Director
Poderes	: Autorizado conjuntamente (con otros director (es),.... ver estatutos
Nombre	: van Gelder, Reinout.....
Fecha y lugar de nacimiento	: 28-08-1973, 's-Gravenhage
Fecha de entrada al cargo	: 01-06-2007
Título	: Director
Poderes	: Autorizado conjuntamente (con otros director (es),.... ver estatutos
Nombre	: van Lunen, Pieter Jacobus.....
Fecha y lugar de nacimiento	: 06-04-1968, Bergen op Zoom
Fecha de entrada al cargo	: 01-10-2007
Título	: Director
Poderes	: Autorizado conjuntamente (con otros director (es),.... ver estatutos

Signatario autorizado (signatarios) :	
Nombre	: Noorlander, Arthur Gerardus
Fecha y lugar de nacimiento	: 01-10-1965, Rotterdam
Función y entrada al cargo	: Tenedor de poder para firma, 01-08-2002



Poderes : Ver extracto holandés

Nombre : van Rosmalen, Franciscus Waltherus

Fecha y lugar de nacimiento : 20-07-1955, Rhon

Función y entrada al cargo : Tenedor de poder para firma,
01-08-2002

Poderes : Ver extracto holandés

Nombre : van Ginkel, Sidney Fredrick

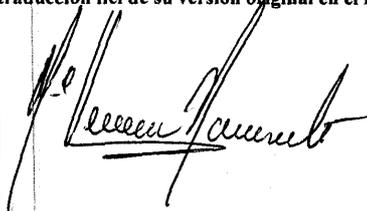
Fecha y lugar de nacimiento : 21-04-1964, Deventer

Función y entrada al

17-11-2009 : Continua página 00003.

Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
T 010 402 7777 F 010 424 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ por minuto)
Internet : www. Kvk.nl

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de cuatro fojas, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C.



Ante mi, mr. Willem Hendrik Johannes de Jong, Notario Público en Rotterdam, Países Bajos, certificamos que la compañía Doma B.V. está constituida bajo las leyes de Los Países Bajos y tiene su domicilio en Weena 455, 3013 AL Rotterdam. Los Países Bajos.

Rotterdam, 18 de Noviembre de 2009

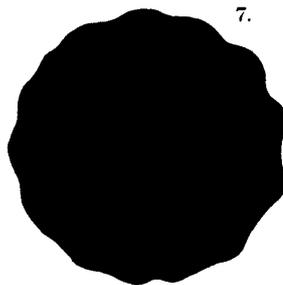


APOSTILLE

1. (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)
Pais: PAÍSES BAJOS
El presente documento público
ha sido suscrito por mr W.H.J. de Jong
- 2.
3. quien actúa en calidad de notario
4. y está revestido de sello/timbre de
mr W.H.J. de Jong en Rotterdam
Certificado
5. en Rotterdam 6. el 18-11-2009
7. por el Secretario del Tribunal del Distrito

(Griffier van de Rechtbank)
Bajo el n° HA RP 09/5571-1
Sello

10. Firma
M.J. Verhoeven





File number: 24045238

Page 00001

English translation of an extract from the trade register of the Chambers of Commerce. This registration is administrated by the Chamber of Commerce for Rotterdam

Legal person:

Legal form :Besloten Vennootschap (Private Limited Liability Company)

Name :Doma B.V.

Statutory seat :Rotterdam

First registration in the trade register :12-10-1934

Incorporation deed :14-04-1920

Deed of latest amendment of articles :26-10-1972

Authorized capital :EUR 1.361.340,65

Issued capital :EUR 694.283,73

Paid up capital :EUR 694.283,73

Undertaking:

Tradenname(s) :Doma B.V.

Address :Weena 455, 3013AL Rotterdam

Mailing address :Postbus 760, 3000DK Rotterdam

Telephone number :010-2174000

Fax number :010-2174798

Date of establishment :14-04-1920

The legal person conducts the undertaking since :26-10-1972

Description of business conducted :See Dutch extract

Employees :0

Single shareholder:

Name :Marga B.V.

Address :Weena 455, 3013AL Rotterdam

Registration trade register under file number :24054531

Single shareholder since :27-12-2001

Director(s):

Name :van Lunen, Pieter Jacobus

17-11-2009

Page 00002 follows.

Kamer van Koophandel Rotterdam
 Blaak 40 3011 TA Rotterdam
 T 010 402 7777 F 010 414 5754
 Inzage handelsregister
 T 0900-1234567 (€ 0,70 per minuut)
 Internet: www.kvk.nl

Date and place of birth :06-04-1968, Bergen op Zoom
 Date of entry into office :01-07-2001
 Title :Directeur
 Powers :Authorised jointly (with other director(s), ...
 see articles)

Name :van Gelder, Reinout
 Date and place of birth :28-08-1973, 's-Gravenhage
 Date of entry into office :01-06-2007
 Title :Directeur
 Powers :Authorised jointly (with other director(s), ...
 see articles)

 Authorized signatory(signatories):

Name :Schrijvers, Alexander Eduard Robert
 Date and place of birth :26-02-1951, Gouda
 Function and entry into office :Holder of power of attorney for signature,
 01-04-1992
 Powers :Restricted power of attorney

Name :van Rosmalen, Franciscus Waltherus
 Date and place of birth :20-07-1955, Rhoon
 Function and entry into office :Holder of power of attorney for signature,
 01-11-1992
 Powers :Restricted power of attorney

Name :Dijkstra, Gerrit
 Date and place of birth :10-11-1945, Grijpskerk
 Function and entry into office :Holder of power of attorney for signature,
 20-04-1999
 Powers :Restricted power of attorney

 Issued by the chamber of commerce

17-11-2009

4 Page 00003 follows.

Kamer van Koophandel Rotterdam
 Blaak 40 3011 TA Rotterdam
 T 010 402 7777 F 010 414 5754
 Inzage handelsregister
 T 0900-1234567 (€ 0,70 per minuut)
 Internet: www.kvk.nl



File number: 24045238

Page 00003

Rotterdam, 17-11-2009
Extract has been produced at 10.15

For extract

E.J. Bakker

Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
T 010 402 7777 F 010 414 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ 0,70 per minuut)
Internet: www.kvk.nl

Traducción al inglés de un extracto del Registro Comercial de la Cámara de Comercio. Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de Rotterdam.

Persona jurídica :

Formulario legal : Beslotten Vennootschap (Compañía Privada
De Responsabilidad Limitada)
Nombre : Doma B.V.
Sede Estatutaria : Rotterdam
Primer registro en el
Registro Comercial : 12-10-1934
Escritura de constitución : 14-04-1920
Escritura de última reforma de
Estatutos : 26-10-1972
Capital Autorizado : EUR 1.361.340,65
Capital Suscrito : EUR 694.283,73
Capital Pagado : EUR 694.283,73.....

Empresa :

Nombre comercial (s) : Doma B.V.
Dirección : Weena 455, 3013AL Rotterdam
Dirección de correo : Postbus 760, 3000DK Rotterdam
Número de teléfono : 010-2174000.....
Número de fax : 010-2174798
Fecha de constitución : 14-04-1920
La persona jurídica condujo el
negocio desde : 26-10-1972.....
Descripción del negocio
dirigido : Ver extracto holandés.....
Empleados : 0

Único accionista:

Nombre : Marga B.V.
Dirección : Weena 455, 3013AL Rotterdam
Registro en el registro comercial
bajo el número de archivo : 24054531.....
Único accionista desde : 27-12-2001

Director (s) :

Nombre : van Lunen, Pieter Jacobus

17-11-2009

Continúa la página 00002.

Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
T 010 402 7777 F 010 424 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ por minuto)
Internet : www. Kvk.nl



Fecha y lugar de nacimiento : 06-04-1968, Bergen Op Zoom.....
 Fecha de entrada al cargo : 01-07-2001
 Título : Director
 Número de registro: 24332352 : Autorizado conjuntamente (con otros
 poderes director (es), ver estatutos).....

Nombre : Tenedor de poder para Van Gelder, Reinout.....
 Fecha y lugar de nacimiento : 28-08-1973, s.º Gravenhage.....
 Fecha de entrada al cargo holandés : 01-06-2007.....
 Título : Director
 Poderes por la Cámara de Comercio : Autorizado conjuntamente (con otros director (es),...
 ver estatutos

Signatario autorizado (signatarios) :

Nombre : Schrijvers, Alexander Eduard Robert.....
 Fecha y lugar de nacimiento : 26-02-1951, Gouda
 Función y entrada al cargo : Tenedor de poder para firma
 Rotterdam, para 2009
 01-04-1992 El extracto ha sido producido en 09.25.....

Poderes : Poder restringido
 Para extracto.

Nombre : van Rosmalen, Franciscus Waltherus
 Fecha y lugar de nacimiento : 20-07-1955, Rhon
 Función y entrada al cargo : Tenedor de poder para firma,
 firma ilegible
 01-11-1992

Poderes : Poder restringido
 Mw. E. Theodossiou – Teetenburg

Nombre : Dijkstra, Gerrit
 Fecha y lugar de nacimiento : 10-11-1945, Grijpskerk.....

Función y entrada al cargo : Tenedor de poder para firma,
20-04-1999 Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
Poderes : Poder restringido .. F 010 402 7777 F 010 424 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ por minuto)
Internet : www. Kvk.nl

Emitido por la Cámara de Comercio

17-11-2009 : Continua página 00003.

Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
T 010 402 7777 F 010 424 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ por minuto)
Internet : www. Kvk.nl



Rotterdam, 17-11-2009

El extracto ha sido producido en 10.15

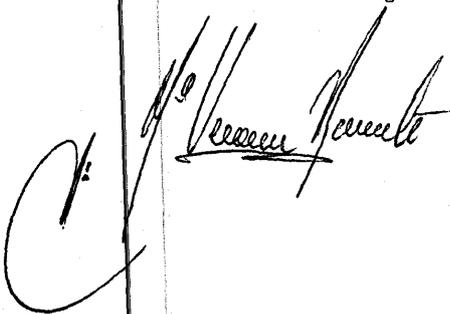
Para extracto.

Firma ilegible

E.J. Bakker

Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
T 010 402 7777 F 010 424 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ por minuto)
Internet : www. KvK.nl

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de cuatro fojas, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C

Mavibel
(Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V.

Postadres Postbus 760 3000 DR Rotterdam Kantooradres Weena 455
Telefoon 010-217 40 00 Telefax 010-217 42 87

PODER

Señores
UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.
Guayaquil

En nuestra calidad de apoderados de la compañía **Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V.** autorizamos a los señores, José María Rumazo, Sebastián Pérez A. y/o Federico Chiriboga para que, individualmente, puedan a nombre la compañía:

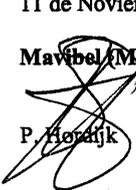
1.- Suscribir todos y cada uno de los formularios emitidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos en las reformas a la Ley de Compañías (publicadas en el RO 591 de Mayo 15 de 200) y con la Resolución no. SC.SG. DRS. G. 0902 publicada en el RO no. 31 de Septiembre 30 de 2009;

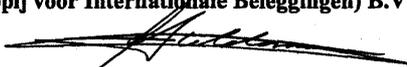
2.- Suscribir todos y cada una de las comunicaciones y documentos necesarios con la información de Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V. con el fin de cumplir con lo establecido en las reformas legales mencionadas en el número 1 precedente.

Los apoderados contarán con suficiente poder para enviar a las autoridades de la Superintendencia de Compañías la información mencionada anteriormente.

11 de Noviembre de 2009.

Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V.


P. Herdijk


L.C.M. Helderma





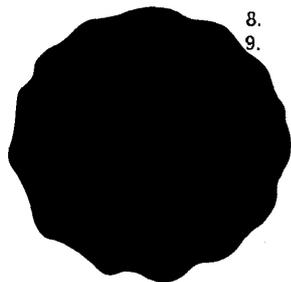
I, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, as a substitute of Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, civil law notary in Rotterdam, the Netherlands, certify that the signatures placed on the attached document are the signatures of Mr Leonardus Cornelis Maria Helderman and of Mr Peter Hordijk, who, acting jointly, are duly authorized to sign for and on behalf of Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V.

Rotterdam, 16 November 2009



APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: **NETHERLANDS**
 2. This public document
has been signed by mr. W.G.J.P.G. Mooren
 3. acting in the capacity of junior notary
 4. bears the seal/stamp of
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk at Rotterdam
certified
 5. at Rotterdam 6. the 17 november 2009
 7. by the Clerk of the District Court
- (Griffier van de Rechtbank)
No. HA RP 09-5546/6
8. Seal/stamp
 9. Seal/stamp
 10. Signature
de Wit



Yo, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, como sustituto de Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Países Bajos, certifica que las firmas que constan en el documento que se anexa son las firmas del Sr. Leonardus Cornelis Maria Helderman y el Sr. Peter Hordijk, quienes, actuando conjuntamente, están debidamente autorizados para firmar por y en representación de Mavibel (Maatschappij voor Internationale Beleggingen) B.V..

Rotterdam, 16 de Noviembre de 2009.

SELLO QUE SE LEE:

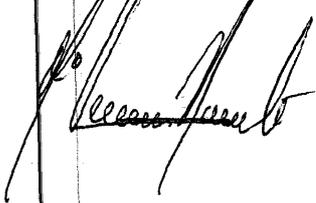
firma ilegible

Mr. V.J.A.J.C. van HEESEWIJK
NOTARIS TE ROTTERDAM

APOSTILLA

1. (Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
País : Países Bajos.
2. Este documento público:
ha sido suscrito por W.G.J.P.G. Mooren
3. quien actúa en calidad de Notario
4. y está revestido del sello/estampilla de la Oficina de mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk certificado en Rotterdam
5. en Rotterdam 6. el 17 de noviembre de 2009
7. por la Secretaría de la Corte del Distrito
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/6
9. Sello/Estampilla:
10. Firma:
S. de Witt
Firma ilegible

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C₃

Doma B.V.

Postadres Postbus 760 3000 DK Rotterdam Kantooraadres Weena 455
Telefoon 010-217 40 00 Telefax 010-217 42 87

PODER

Señores
UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.
Guayaquil

En nuestra calidad de apoderados de la compañía **Doma B.V.** autorizamos a los señores, José María Rumazo, Sebastián Pérez A. y/o Federico Chiriboga para que, individualmente, puedan a nombre la compañía:

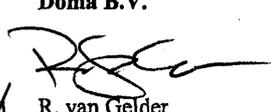
1.- Suscribir todos y cada uno de los formularios emitidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos en las reformas a la Ley de Compañías (publicadas en el RO 591 de Mayo 15 de 200) y con la Resolución no. SC.SG. DRS. G. 0902 publicada en el RO no. 31 de Septiembre 30 de 2009;

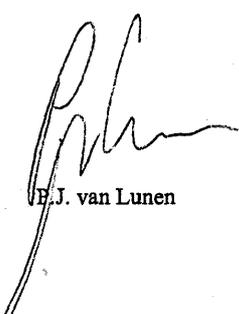
2.- Suscribir todos y cada una de las comunicaciones y documentos necesarios con la información de Doma B.V. con el fin de cumplir con lo establecido en las reformas legales mencionadas en el número 1 precedente.

Los apoderados contarán con suficiente poder para enviar a las autoridades de la Superintendencia de Compañías la información mencionada anteriormente.

11 de Noviembre de 2009

Doma B.V.


R. van Gelder


E.J. van Lunen



I, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, as a substitute of Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, civil law notary in Rotterdam, the Netherlands, certify that the signatures placed on the attached document are the signatures of Mr Reinout van Gelder and of Mr Pieter Jacobus van Lunen, who, acting jointly, are duly authorized to sign for and on behalf of Doma B.V.

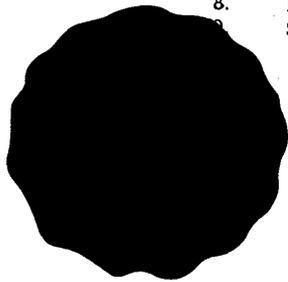
Rotterdam, 16 November 2009



APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
This public document
 2. has been signed by mr. W.G.J.P.G. Mooren
 3. acting in the capacity of junior notary
 4. bears the seal/stamp of
mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk at Rotterdam
certified
 5. at Rotterdam 6. the 17 november 2009
 7. by the Clerk of the District Court
- (Griffier van de Rechtbank)
No. HA RP 09-5546/10
Seal/stamp

10. Signature
S. de Wit



Yo, Wilbert Gerardus Johannes Petrus Gustaaf Mooren, como sustituto de Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk, Notario de Derecho Civil en Rotterdam, Países Bajos, certifica que las firmas que constan en el documento que se anexa son las firmas del Sr. Reinout van Gelder y el Sr. Peter Jacobus van Lunen, quienes, actuando conjuntamente, están debidamente autorizados para firmar por y en representación de Doma B.V..

Rotterdam, 16 de Noviembre de 2009.

SELLO QUE SE LEE:

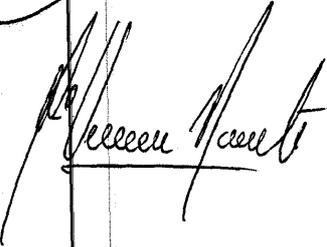
firma ilegible

Mr. V.I.A.I.C. van HEESEWIJK
NOTARIS TE ROTTERDAM

APOSTILLA

1. (Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
País : Países Bajos.
2. Este documento público:
ha sido suscrito por W.G.J.P.G. Mooren
3. quien actúa en calidad de Notario
4. y está revestido del sello/estampilla de la Oficina de mr. V.J.A.J.C. van Heeswijk certificado en Rotterdam
5. en Rotterdam 6. el 17 de noviembre de 2009
7. por la Secretaría de la Corte del Distrito
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 09-5546/10
9. Sello/Estampilla:
10. Firma:
S. de Witt
Firma ilegible

Yo, Ab. María Verónica Navarrete de Falquez, certifico que el documento que antecede es una traducción fiel de su versión original en el idioma inglés.



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma legible que antecede, corresponde a la señora **MARIA VERÓNICA NAVARRETE HAZ**, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 091001818-3. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

C

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la se-
ñorita Abogada María Elena Vicuña Fadul y del señor
Gilberto Salazar Gual, protocolizo en el Registro -
de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos -
que anteceden, los mismos que constan de sesenta fo-
jas útiles incluida la petición.- CUANTIA: INDETER-
MINADA.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2.009.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO
TESTIMONIO, que firmo y sello en cuarenta y tres fojas útiles en la
ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Noviembre del año
dos mil nueve.-

Virgilio Acunzo
